

CONVOCATORIA BECAS SEOR-GICOR 2022

BECAS JANSSEN SEOR-GICOR PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CÁNCER DE PRÓSTATA

La necesidad de mejorar las capacidades de investigación de los socios que componen nuestra sociedad, así como las dificultades inherentes a la obtención de fondos para aquellos que quieren comenzar una carrera profesional relacionada con la investigación, limitan en gran medida un adecuado posicionamiento de la Oncología Radioterápica en el concierto nacional e internacional de investigación.

Creemos, por tanto, que es imprescindible apoyar la investigación en Oncología Radioterápica y que esta investigación sirva para vertebrar y proyectar la visión de grupos de investigación sólidos, cohesionados y representativos de la realidad de nuestra especialidad en España.

Por ello, se convocan las ayudas a la investigación JANSSEN SEOR-GICOR permitiendo un paulatino progreso de nuestra masa crítica de investigación.

La radioterapia es un pilar fundamental del tratamiento de la patología urológica, participando en todos los estadios de la enfermedad tanto con una finalidad curativa como de paliación de síntomas y de mejora en la calidad de vida. La convocatoria tiene por objeto identificar e impulsar las iniciativas más prometedoras, de mayor excelencia científica y de mayor potencial e impacto social en investigación en el cáncer de próstata.

Número de Becas: 2

Dotación: 100.000 € para cada beca.

Requisitos de los solicitantes:

- Médicos Especialistas en Oncología radioterápica, con ejercicio profesional en España.
- El/La investigador/a principal deberá ser un Oncólogo/a Radioterápico/a socio/a de SEOR y GICOR y al corriente en el pago de la cuota de socio de SEOR.

Condiciones del proyecto:

- Proyecto de investigación original en el ámbito científico hasta un máximo de 5 años de duración"
- Proyectos de investigación ya en marcha, y que requieran de financiación para continuar su desarrollo.
- Promotor: GICOR.
 - Área de investigación: temas de investigación relacionados con el cáncer de Próstata estratégicos en el campo de la Oncología Radioterápica.
 - Proyectos de investigación coordinados o dirigidos en Unidades de Oncología Radioterápica en España.

Esta ayuda no se considera una dotación personal para el/la investigador/a principal. Se trata de una aportación dirigida a desarrollar el proyecto de investigación en las partidas de ejecución descritas en la memoria económica.

- Debe indicar si el proyecto cuenta con financiación adicional y adjuntar documentación que lo acredite.

Formato de la solicitud:

Debe presentarse una Memoria del Proyecto de investigación, que no debe exceder de 12 páginas (bibliografía excluida), y debe tener los siguientes apartados:

- Título.
- Resumen (máximo 250 palabras).
- Introducción (máximo 1000 palabras).
- Indicar duración del Proyecto: máximo 5 años.
- Hipótesis y objetivos.
- Plan de trabajo, protocolo y metodología.
- Medios disponibles.
- Adecuación a la prioridad de la convocatoria.
- Cronograma.
- Memoria económica con justificación detallada. En esta memoria se deben incluir los gastos atribuidos a GICOR (Anexo 1) que actuará como promotor del estudio. La memoria se adecuará al presupuesto de la convocatoria, siendo la superación del presupuesto motivo de exclusión en la valoración.
- Referencias bibliográficas
- CV del Investigador principal y CV individual de todo el Equipo Investigador siguiendo estructura de modelos normalizados. Deben enviarse al final y no incluido en las 12 páginas de la memoria.

Plazos:

El 30 de abril de 2022 finaliza el plazo de presentación de proyectos.

Durante la tercera semana de junio de 2022 se fallará la Beca JANSSEN-SEOR-GICOR 2022 para proyectos de investigación en Cáncer de próstata.

Durante SEOR 2022 se hará público el fallo y se entregará la Beca.

Presentación:

La memoria del proyecto se remitirá en formato electrónico a la secretaría de GICOR (Ideareba@serini3.es) y de SEOR (seor@seor.es) poniendo en el asunto del correo electrónico Patrocinio BECA SEOR-GICOR.

El correo electrónico deberá ser recibido ineludiblemente en ambas secretarías de GICOR y SEOR. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el **30 de abril de 2022**. No se aceptarán enmiendas al protocolo pasada esta fecha.

Evaluación y Jurado:

Evaluación científico-técnica por el Comité de evaluación definido por SEOR y GICOR.

El jurado, formado por miembros de la junta directiva de GICOR y SEOR, así como por un comité asesor de miembros de URONCOR, de modo que el comité evaluador lo formarán expertos de reconocido prestigio en el área de la Uro-Oncología. Éste llevará a cabo un proceso de evaluación científico-técnica tanto de los méritos curriculares del candidato, del equipo así como de la memoria del proyecto/actividad a realizar por el candidato así como de su historial curricular

dentro de GICOR. Esta evaluación científico-técnica será realizada de modo confidencial e independiente, y se realizará una reunión oficial donde se discutirán los resultados. El jurado, emitirá un informe de evaluación sobre cada propuesta. Dicho informe, será remitido a SEOR en condiciones tales que se garantice su confidencialidad para su aprobación y comunicación oficial.

Los miembros de la junta directiva de SEOR, GICOR o URONCOR que presenten alguna propuesta o figuren como Ips o IC en alguna candidatura, no formarán en ningún caso parte del jurado evaluador.

En la memoria científico-técnica se valoran los siguientes aspectos:

Aspectos científicos: 1. Calidad científica del proyecto, 2. Viabilidad 3. Impacto de los resultados 4. Plan de difusión

Aspectos curriculares o méritos del candidato: 1. Historial científico del IP y del grupo en relación a la temática del proyecto 2. Calidad y liderazgo en programas de I+D+i 3. Capacidad formativa del IP y del equipo 4. Resultados preliminares obtenidos en el ámbito de la propuesta. 5. Historial de participación activa y compromiso en los estudio de GICOR.

Adjudicación:

La decisión del Comité de evaluación se transcribirá en un acta y el fallo será inapelable. El Comité podrá decidir no adjudicar la beca si considera que los proyectos presentados no alcanzan el nivel adecuado.

La Beca SEOR-GICOR-JANSSEN es compatible con otras becas o premios concedidos al mismo proyecto por entidades diferentes a SEOR-GICOR.

Informes:

El investigador deberá remitir un informe cada 6 meses de la evolución del proyecto y un informe final previo a la publicación o presentación de los resultados.

Dicho informe será evaluado por la junta directiva de GICOR y SEOR. Para conseguir la prórroga de la financiación anual, se debe demostrar en el informe anual la viabilidad de finalizar el estudio en los tiempos establecidos inicialmente.

Publicación:

Las publicaciones o comunicaciones realizadas deberán consignar explícitamente la existencia del soporte de la beca por parte de GICOR-SEOR con la colaboración de la compañía que financie la misma.

El Investigador Principal será el responsable de que se mencione GICOR-SEOR como firmante en las comunicaciones y publicaciones derivadas del proyecto beneficiario de la ayuda en esta convocatoria.

Pagos:

Se harán 3 pagos:

50% en el momento de la concesión

25% a la entrega de la memoria anual o documento similar que detalle oficialmente la ejecución del programa de becas

25% al publicarse

La beca tiene efectos fiscales en los que la reciben.

Confidencialidad:

Los miembros del jurado de GICOR y SEOR mantendrán confidencialidad sobre las solicitudes presentadas. Características de las becas e incompatibilidades.

Incumplimiento de obligaciones:

Si como resultado del seguimiento se observase un incumplimiento de los objetivos o compromisos económicos inicialmente previstos, en razón de tiempo, rentabilidad, o resultados esperados o bien se detectase alteración del proyecto concedido, se podrá interrumpir su financiación.

Toda alteración de las condiciones iniciales por las que se otorgó la subvención deberán ser comunicadas por el/la Investigador/a Principal al comité evaluador de SEOR-GICOR, pudiendo dar lugar a la modificación de la resolución de subvención.

El incumplimiento por parte de los preceptores de las obligaciones enunciadas en la presente convocatoria supondrá, hasta que se subsane, la inhabilitación para la percepción de cualquier otra ayuda o subvención por parte GICOR.

La aceptación de la ayuda por parte de los beneficiarios implica la aceptación de las normas fijadas en la presente convocatoria y el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la misma.

Presidente de SEOR y FEOR

Dr. Antonio Gómez-Caamaño

Presidente de GICOR

Dr. Javier Serrano

Con la Colaboración de JANSSEN



